



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nº : 085/BJ/93.-
Sancionada : 27 de Agosto de 1.993.-
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº : 128/HCD/93.-

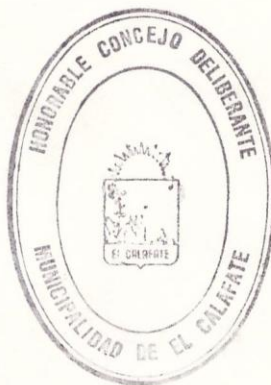
POR CUANTO :

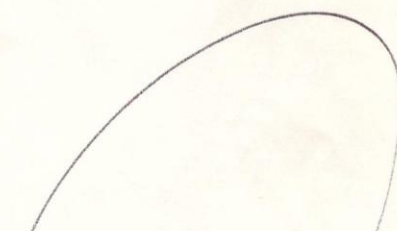
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
27 DE AGOSTO DE 1.993, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- RESERVESE el Lote 7, de la Manzana 90b, de esta Localidad, la que será destinada a la Construcción de una Plaza de Juegos Infantiles con, inclusión de un Playon deportivo destinado a Deportes Juveniles tales como Basquet, Volley, y Futbol, previéndose también su cercado y Parquización.-
- Art. 2º).- DEROGAR la Ordenanza Nº: 121/HCD/93.-
- Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Hugo Ernesto Osorio.-
- Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


HUGO E. OSORIO
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 128/93, Dése a Boletín Municipal / Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-